

Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)

¿En qué consiste la Beca de Alimentación para la Educación Superior?

Es un aporte monetario destinado a través de una tarjeta orientado a cubrir las necesidades de alimentación de los estudiantes beneficiados durante su proceso académico, el monto tendrá un incremento de \$37.000 a \$42.000, el cual subirá progresivamente entre marzo y julio 2023. Este será distribuido de marzo a diciembre.

Este beneficio se encuentra destinado a estudiantes que posean beneficios del Ministerio de Educación (Crédito con Aval del Estado y Becas de arancel) de los quintiles I, II y III.

Su validación se efectúa mediante la renovación del beneficio de arancel que dio origen a la BAES, será automática una vez que los estudiantes estén matriculados con carga académica, siendo la Asistente Social DAE quien valide mediante carga en plataforma la renovación mensual (marzo a diciembre). Cabe señalar, que el otorgamiento de esta beca está sujeto a la confirmación mensual determinada por la condición de alumno regular de sus beneficiarios, por tanto, para su mantención se debe conservar esta condición que es requisito fundamental y la renovación del beneficio de arancel que dio origen a la BAES.

Requisitos Generales

- ❖ Matrícula vigente; con carga académica.
- ❖ Mantener beneficio de arancel que dio origen a la BAES.

Dudas y consultas:

dae@usek.cl 224837323